



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 4

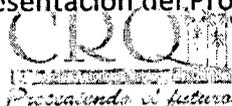
Abril 29 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL COMPONENTE OPERATIVO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL, Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ
En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por
la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

- A) Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su Artículo 2.2.8.6.1.1.1, estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales"
- B) Que en la sección 2, del capítulo sexto del mismo Decreto, en su artículo 2.2.8.6.2.1. Señala como instrumentos para la planificación ambiental regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal - y el Presupuesto anual de rentas y gastos.
- C) Que en la sección 4, del mismo capítulo, en su artículo 2.2.8.6.4.1. Se plantea que el Plan de Acción Cuatrienal "Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años".
- D) Que el mismo Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12. Establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.
- E) Que al tenor del artículo 2.2.8.6.4.4. El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día tres (03) de abril de 2020, puso el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", a disposición de los interesados para su consulta, en la página web de la entidad y por medios virtuales a la Gobernación del Departamento, las alcaldías y personerías municipales de la jurisdicción.
- F) Que frente a la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el presidente de la república mediante Decreto 439 del veinte (20) de marzo de 2020, aislamiento que fue prorrogado por el Decreto 531 del ocho (08) de abril de 2020, a su vez prorrogado por el Decreto 636 del seis (06) de mayo de 2020, la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 se realizó de manera virtual, dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.
- G) Que el veinticuatro (24) de abril de 2020 siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fue instalada La Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional



2020 – 2023 de manera virtual, con las herramientas digitales dispuestas por la entidad para tal fin, en atención a la contingencia que actualmente atraviesa el país, donde el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, presentó ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", donde se recibieron comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, esto en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.2. del Decreto 1076 de 2015.

- H) Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en sesión extraordinaria del Consejo Directivo realizada el día once (11) de mayo de 2020, presentó informe del documento "INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PROYECTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO, CRQ 2020 – 2023", en donde se realizó análisis y discusión de las observaciones que fueron acogidas y las cuáles no, con los respectivos argumentos al Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Las cuales fueron aprobadas por este cuerpo colegiado mediante acta Número 05 de este mismo día.
- I) Que el día trece (13) de mayo de 2020, en marco de la revisión por parte de la comisión evaluadora en pleno del Consejo Directivo, se realizó la presentación y análisis del capítulo 3. Acciones operativas, que comprende: Las Líneas Estratégicas, Programas, Proyectos y Actividades del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 con el propósito de generar una evaluación previa a la aprobación de dicho componente.
- J) Que una vez surtido todo el proceso definido por la normatividad, el día 15 de Mayo, mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 003 de 2020 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano"; siendo aprobados los siguientes capítulos: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación
- K) Que aunado a lo anterior, y según lo establecido en el Artículo Cuarto del mencionado acuerdo: "El Consejo Directivo le da facultades al Director General para realice modificaciones y/o ajustes de orden técnico, financiero (traslados, adiciones y reducciones presupuestales) y autorizaciones para comprometer vigencias futuras en el marco del cumplimiento del presente Plan de Acción 2020 – 2023, debiendo informar en la siguiente cesión del Consejo Directivo dichos ajustes y/o modificaciones. Esto con el propósito de armonizar el anterior Plan de Acción, con el que regirá a partir de la fecha."
- L) Que Aunado a lo anterior, y de conformidad con el *Capítulo 7. De los gastos*, Artículo Séptimo del Acuerdo del consejo directivo N° 011 de 2020 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ correspondiente a la vigencia fiscal 2021" se estableció lo siguiente: "Se autoriza al Director General para que, en el primer trimestre del año, mediante acto administrativo adicione los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2020, conservando las destinaciones específicas de los mismos y las necesidades que la administración considere para el adecuado funcionamiento de la institución y se informará en el Consejo Directivo subsiguiente."
- M) Que con posterioridad a la presentación y aprobación por parte del Consejo Directivo del informe de ejecución del Plan de Acción 2020 – 2023, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, la Oficina Asesora de Planeación al seno del Comité de Dirección llevado a cabo el día 16 de abril de 2021, realizó la revisión tanto del avance físico proyectado para la vigencia 2021 del plan de acción institucional 2020 – 2030, del acta de cierre presupuestal del presupuesto de la vigencia fiscal 2020 y los Estados Financieros de la vigencia 2020; así



como de la Resolución N° 442 DE marzo de 2021. "Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020"; y la cual se resolvió la adición de \$26.264.135.079. discriminados de la siguiente manera por tipo de recurso:

TIPO DE RECURSO	RECURSOS DEL BALANCE 2020
Libre Destinación	8.204.156.732
Tasa Retributiva	17.622.376.395
Tasa por Uso del Agua	386.177.156
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE 2020	26.212.710.283

- N) Que derivado de esta revisión, esta área funcional, identificó desde la óptica de la planificación, la posibilidad de realizar el ajuste a actividades con el objeto de incrementar las metas establecidas actuales para la presente vigencia, partiendo de la revisión de cada una de las actividades a cargo de las dependencias de la corporación, así como de la revisión de la disponibilidad de los recursos del balance de la vigencia 2020, desde las Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Regulación y Control Ambiental, la Oficina Asesora de Planeación y Dirección General, se planteó realizar el ajuste a diez (10) metas físicas programadas en el Plan Operativo del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, específicamente a las programadas a ejecutar durante la vigencia 2021; en el sentido de buscar el incremento número de productos o acciones a desarrollar sobre la base de una mayor disponibilidad de recursos financieros provenientes de la Redistribución de los Recursos del Balance vigencia 2020, y que los argumentos expuestos para proponer los precitados ajustes obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar).
- O) Que como fundamento de lo anterior, y debido a que los ajustes propuestos se fundamentan en los criterios de **Incremento en la eficiencia del quehacer institucional**, enfocado a la Administración de los recursos naturales en la jurisdicción, Ejercicio de la autoridad ambiental, Promoción del desarrollo Sostenible, Ordenamiento Ambiental del Territorio y Fortalecimiento de la Educación Ambiental; y Oportunidad en el Servicio al Ciudadano con el objeto de Privilegiar la descentralización de la entidad, Acercar la entidad al ciudadano, Fortalecimiento de canales virtuales, y Atención oportuna de requerimientos de usuarios:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el Capítulo 3. Del *Componente Operativo* del documento denominado Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental, y más cerca del ciudadano", a que hace referencia el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Directivo No 003 de 15 de mayo de 2020 "Por Medio del Cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2020-2023, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ", modificado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No 04 del 30 de Junio de 2020 y Acuerdo del Consejo Directivo No 09 del 17 de Diciembre de 2020; en los términos establecidos en el Documento Técnico Soporte de modificación PAI 2020-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como soporte y sustento del presente Acuerdo hacen parte integra el documento denominado "Documento técnico soporte de modificación PAI 2020-2023."





Publíquese y Cúmplase

Dado en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021

Carlos A. Quintero

CARLOS ANDRES QUINTERO SEGURA

Presidente Delegado Consejo Directivo CRQ

JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ

Secretario General Consejo Directivo CRQ

P/E: Augusto González Peralta, Contratista OAP

Revisó: Víctor Hugo González Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Planeación



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE AJUSTE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
AMBIENTALES - BPPA

ABRIL 2021



**ASAMBLEA CORPORATIVA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Quindío

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde de Armenia

ALEXIS GÓMEZ GÓMEZ
Alcalde de Buenavista

LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS
Alcalde de Calarcá

ANA YULIETH DÍAZ UBAQUE
Alcaldesa de Circasia

JOHN JAIRO PACHECO ROZO
Alcalde de Córdoba

JAIME FRANCO ALZATE
Alcalde de Filandia

JORGE IVÁN OSORIO VELÁSQUEZ
Alcalde de Génova

JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde de La Tebaida

DANIEL MAURICIO RESTREPO IZQUIERDO
Alcalde de Montenegro

JUAN CAMILO PINZÓN CUERVO
Alcalde de Pijao

ABELARDO CASTAÑO MARÍN
Alcalde de Quimbaya

BEATRÍZ DÍAZ SALAZAR
Alcaldesa de Salento





CONSEJO DIRECTIVO 2021

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Quindío

EDUARD FABIAN TORRES VALENCIA
Representante Presidencia de la República

JESÚS ANTONIO CASTRO GONZÁLEZ
Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde de Armenia

JOHN JAIRO PACHECO ROZO
Alcalde de Córdoba

JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde de La Tebaida

BEATRÍZ DÍAZ SALAZAR
Alcaldesa de Salento

LUZ MÉLIDA SIAGAMA NAMUNDIA
Representante de los Cabildos Indígenas del departamento del Quindío

JUAN CARLOS URIBE LÓPEZ
Representante del Sector Privado

VIVIANA ÁLVAREZ ROJAS
Representante del Sector Privado

CARLOS EFRÉN GRANADA MADRID
Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro

JOHN ELVIS VERA SUÁREZ
Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro

JAIME MARÍN ARCE
Representante Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras asentadas
en el departamento del Quindío





COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

JOSÉ MANUEL CORTÉS OROZCO

Director General

CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA

Subdirector de Regulación y Control Ambiental

EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIE

Subdirector de Gestión Ambiental

ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO

Subdirector Administrativo y Financiero

VICTOR HUGO GONZÁLEZ GIRALDO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ

Jefe oficina Asesora Jurídica

CAROLINA ARANGO VÉLEZ

Jefe Oficina Procesos Sancionatorios Ambientales y Disciplinarios

CRISTIAN DAVID PÁEZ

Jefe Oficina Asesora de Atención al Ciudadano

GLADYS ARISTIZABAL CASTRO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

JÁIDER ANDRÉS LOPERA SOSCUÉ

Asesor de Dirección



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE AJUSTE DE METAS PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano"

PRESENTACIÓN

Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su Artículo 2.2.8.6.1.1.1, estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales"

Que en la sección 2, del capítulo sexto del mismo Decreto, en su artículo 2.2.8.6.2.1. Señala como instrumentos para la planificación ambiental regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal - y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Que en la sección 4, del mismo capítulo, en su artículo 2.2.8.6.4.1. Se plantea que el Plan de Acción Cuatrienal "Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años".

Que el mismo Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12. Establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: **1.** Marco general. **2.** Síntesis ambiental del área de jurisdicción. **3.** Acciones operativas. **4.** Plan financiero. **5.** Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que al tenor del artículo 2.2.8.6.4.4. El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día tres (03) de abril de 2020, puso el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano", a disposición de los interesados para su consulta, en la página web de la entidad y por medios virtuales a la Gobernación del Departamento, las alcaldías y personerías municipales de la jurisdicción.



Que frente a la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el presidente de la república mediante Decreto 439 del veinte (20) de marzo de 2020, aislamiento que fue prorrogado por el Decreto 531 del ocho (08) de abril de 2020, a su vez prorrogado por el Decreto 636 del seis (06) de mayo de 2020, la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 se realizó de manera virtual, dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Que el veinticuatro (24) de abril de 2020 siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fue instalada La Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 de manera virtual, con las herramientas digitales dispuestas por la entidad para tal fin, en atención a la contingencia que actualmente atraviesa el país, donde el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, presentó ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano", donde se recibieron comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, esto en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.2. del Decreto 1076 de 2015.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en sesión extraordinaria del Consejo Directivo realizada el día once (11) de mayo de 2020, presentó informe del documento "INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PROYECTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA AL CIUDADANO, CRQ 2020 – 2023", en donde se realizó análisis y discusión de las observaciones que fueron acogidas y las cuáles no, con los respectivos argumentos al Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Las cuales fueron aprobadas por este cuerpo colegiado mediante acta Número 05 de este mismo día.

Que el día trece (13) de mayo de 2020, en marco de la revisión por parte de la comisión evaluadora en pleno del Consejo Directivo, se realizó la presentación y análisis del capítulo 3. Acciones operativas, que comprende: Las Líneas Estratégicas, Programas, Proyectos y Actividades del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 con el propósito de generar una evaluación previa a la aprobación de dicho componente.

Finalmente, y una vez surtido todo el proceso definido por la normatividad, el día 15 de Mayo, mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 003 de 2020 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano"; siendo aprobados los siguientes capítulos: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación

Que aunado a lo anterior, y según lo establecido en el Artículo Cuarto del mencionado acuerdo: "El Consejo Directivo le da facultades al Director General para realice modificaciones y/o ajustes de orden técnico, financiero (traslados, adiciones y reducciones presupuestales) y autorizaciones para comprometer vigencias futuras en el marco del cumplimiento del presente Plan de Acción 2020 – 2023, debiendo informar en la siguiente



cesión del Consejo Directivo dichos ajustes y/o modificaciones. Esto con el propósito de armonizar el anterior Plan de Acción, con el que regirá a partir de la fecha."

Aunado a lo anterior, y de conformidad con el *Capítulo 7. De los gastos*, Artículo Séptimo del Acuerdo del consejo directivo N° 011 de 2020 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ correspondiente a la vigencia fiscal 2021" se estableció lo siguiente: "Se autoriza al Director General para que, en el primer trimestre del año, mediante acto administrativo adicione los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2020, conservando las destinaciones específicas de los mismos y las necesidades que la administración considere para el adecuado funcionamiento de la institución y se informará en el Consejo Directivo subsiguiente."

Siendo así las cosas, y posterior a la presentación y aprobación por parte del Consejo Directivo del informe de ejecución del Plan de Acción 2020 – 2023, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, la Oficina Asesora de Planeación al seno del Comité de Dirección llevado a cabo el día 16 de abril de 2021, realizó la revisión tanto del avance físico proyectado para la vigencia 2021 del plan de acción institucional 2020 – 2030, del acta de cierre presupuestal del presupuesto de la vigencia fiscal 2020 y los Estados Financieros de la vigencia 2020; así como de la Resolución N° 442 DE marzo de 2021. "Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020"; y la cual se resolvió la adición de \$26.264.135.079. discriminados de la siguiente manera por tipo de recurso:

TIPO DE RECURSO	RECURSOS DEL BALANCE 2020
Libre Destinación	8.204.156.732
Tasa Retributiva	17.622.376.395
Tasa por Uso del Agua	386.177.156
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE 2020	26.212.710.283

Que derivado de esta revisión, esta área funcional, identificó desde la óptica de la planificación, la posibilidad de realizar el ajuste a actividades con el objeto de incrementar las metas establecidas actuales para la presente vigencia, partiendo de la revisión de cada una de las actividades a cargo de las dependencias de la corporación, así como de la revisión de la disponibilidad de los recursos del balance de la vigencia 2020, desde las Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Regulación y Control Ambiental, la Oficina Asesora de Planeación y Dirección General, se planteó realizar el ajuste a diez (10) metas físicas programadas en el Plan Operativo del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, específicamente a las programadas a ejecutar durante la vigencia 2021; en el sentido de buscar el incremento número de productos o acciones a desarrollar sobre la base de una mayor disponibilidad de recursos financieros provenientes de la Redistribución de los Recursos del Balance vigencia 2020, y que los argumentos expuestos

Protegiendo el futuro



para proponer los precitados ajustes obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar)

Que, en relación a lo antes mencionado, La Oficina Asesora de Planeación se permite presentar a continuación se las actividades sujetas de modificación bajo los siguientes principios:

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL BALANCE

- I. Incremento en la eficiencia del quehacer institucional
 - Administración de los recursos naturales en la jurisdicción
 - Ejercicio de la autoridad ambiental
 - Promoción del desarrollo Sostenible
 - Ordenamiento Ambiental del Territorio
 - Educación Ambiental

- II. Más oportunos en el servicio al ciudadano
 - Privilegiar la descentralización de la entidad
 - Acercar la entidad al ciudadano
 - Fortalecimiento de canales virtuales
 - Atención oportuna de requerimientos de usuarios

ACTIVIDADES OBJETO DE AJUSTE

PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

PROYECTO 1: Transferencia Técnica Ambiental para la Preservación, Restauración, Uso y Manejo Sostenible del Suelo.

Distribución de Recursos del Balance vigencia 2020 en los Proyectos del Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2021

PROYECTO	LIBRE DESTINACIÓN	TR	TUA	TOTAL
TRANSFERENCIA TÉCNICA AMBIENTAL PARA LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DEL SUELO	59.832.803			59.832.803



ACTIVIDAD 2.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
2	Ejecutar el programa de transferencia técnica de paquetes tecnológicos para el uso y aprovechamiento sostenible del suelo en la Reserva Forestal Central, según la zonificación generada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	% de ejecución del Programa	100%	0	33%	33%	34%

Soporte Técnico

Que teniendo en cuenta que para la ejecución del programa de transferencia técnica de paquetes tecnológicos para el uso y aprovechamiento sostenible del suelo, se planteo la realización de parcelas demostrativas a fin de fortalecer las capacidades productivas mediante la aplicación de técnicas nuevas las cuales servirán para cambiar la perspectiva del productor en cuanto al manejo sostenible del recurso suelo; principalmente enfocado a procesos de mitigación de procesos erosivos e implementación de sistemas de bio-compostajes para un mejor mejoramiento de los procesos productivos con menor impacto;

Siendo así las cosas en el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI de la vigencia 2021, y dada la disponibilidad de recursos de balance, se pretende adicionar a las actividades ya programadas la implementación de dos (2) parcelas demostrativas de paquetes tecnológicos para el uso y aprovechamiento sostenible del suelo en la Reserva Forestal Central y Una (1) gira de transferencia de conocimiento; logrando adelantar la ejecución de meta pasando de un 33% de ejecución programado para la vigencia 2021 a un 40 % del total de la actividad para la misma vigencia, quedando la meta de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
2	Ejecutar el programa de transferencia técnica de paquetes tecnológicos para el uso y aprovechamiento sostenible del suelo en la Reserva Forestal Central, según la zonificación generada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	% de ejecución del Programa	100%	0	40%	30%	30%



Serie
 de
 programa

ACTIVIDAD 4.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Ejecutar un programa de transferencia de paquetes tecnológicos para el uso y aprovechamiento sostenible del suelo en las Áreas Naturales Protegidas, según la Zonificación y Plan de Manejo.	% de ejecución del Programa	100%	0	33%	33%	34%

Soporte Técnico

En consecuencia con el punto anterior, para la ejecución del programa de transferencia técnica de paquetes tecnológicos para el uso y aprovechamiento sostenible del suelo en Áreas Naturales Protegidas del departamento, la CRQ planteo de igual forma la realización de parcelas demostrativas con la finalidad de fortalecer las capacidades productivas principalmente enfocado a la implementación de paquetes que propendan la mitigación de procesos erosivos y la implementación de sistemas de bio-compostajes para un mejor mejoramiento de los procesos productivos con menor impacto;

Siendo así las cosas en el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI de la vigencia 2021, y dada la disponibilidad de recursos de balance, se pretende adicionar a las actividades ya programadas la implementación de dos (2) parcelas demostrativas de paquetes tecnológicos para el uso y aprovechamiento sostenible del suelo en las Áreas Naturales Protegidas y Una (1) gira de transferencia tecnológica; logrando adelantar la ejecución de meta pasando de un 33% de ejecución programado para la vigencia 2021 a un 40 % del total de la actividad para la misma vigencia, quedando la meta de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Ejecutar un programa de transferencia de paquetes tecnológicos para el uso y aprovechamiento sostenible del suelo en las Áreas Naturales Protegidas, según la Zonificación y Plan de Manejo.	% de ejecución del Programa	100%	0	40%	30%	30%





PROYECTO 2: Recuperación de Suelos y Reconversión de Usos hacia Sistemas Sostenibles.

Distribución de Recursos del Balance vigencia 2020 en los Proyectos del Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2021

PROYECTO	LIBRE DESTINACIÓN	TR	TUA	TOTAL
RECUPERACIÓN DE SUELOS Y RECONVERSIÓN DE USOS HACIA SISTEMAS SOSTENIBLES	290.730.000	1.090.000.000		1.380.730.000

ACTIVIDAD 2.

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
PROY 2	Desarrollar acciones de Restauración y/o rehabilitación de suelos degradados (Área de Intervención Directa e Indirecta).	Ha	80	20	20	20	20

Distribución de Recursos
 Institucional
Soporte Técnico

Para el cumplimiento de esta actividad, y con base al ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EROSIVOS EN LA UNIDAD HIDROGRÁFICA DEL RÍO NAVARCO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, Se llevó a cabo una nueva priorización en predios con afectaciones de movimientos en masa que descargan sedimentos al cauce del Rio Navarco, afectando la calidad del recurso hídrico. Se visitaron predios en la cuenca alta, media y baja del Rio Navarco, donde se propone intervenciones como:

- Revegetalización
- Cercos vivos
- Bancos de forrajes
- Biofábricas
- Trinchos
- Sellamiento de grietas
- Huertas familiares
- Fertilización y mejora de praderas.
- Asesoría en BPA y BPG



- Drenajes, zanjas de coronamiento
- Estabilización de talud
- Aislamientos

En este sentido y como meta para la vigencia 2021 se identificaron 9 nuevas áreas adicionales a las ya programadas y que se encuentran degradadas por procesos erosivos correspondientes a cárcavas, deslizamientos, inestabilidad de taludes y hundimientos.

Ahora bien, aunado a lo anterior, teniendo en cuenta el ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS DIRECTOS E INDIRECTOS AL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO", específicamente en su Artículo 3. Referente a la reglamentación de la inversión de los recursos recaudados por concepto de tasa retributiva por vertimientos directos e indirectos al recurso hídrico se estableció que el setenta por ciento (70%) de los recursos recaudados por concepto de tasa retributiva por vertimientos directos e indirectos al recurso hídrico se destinarán para financiar proyectos de inversión en descontaminación hídrica. De los cuales el cincuenta por ciento (50%) se designará para inversión en colectores, interceptores, emisarios finales y sistemas de tratamiento de aguas residuales doméstica, y el veinte por ciento (20%) se designará para elaboración y ejecución de los Planes de ordenamiento del Recurso Hídrico.

En este sentido, una vez examinado el Plan Operativo del PORH del Río Quindío, se identificaron los siguientes Proyectos y Actividades a ser desarrolladas para su ejecución de la siguiente forma:

Proyecto / Actividad	Plazo – Meta	Indicador de Seguimiento
	Mediano (2018 – 2021)	
Acciones de manejo de suelos degradados	Diez (10) acciones de manejo por año	Número de acciones de manejo de suelos degradados por año

En el mismo sentido la Resolución 1844 de 2020. Mediante la cual se adoptó el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Roble, con influencia en los municipios de Filandia, Circasia, Montenegro y Quimbaya y un área de intervención de cerca de 15.230 Ha, se definieron los siguientes Proyectos y Actividades a ser desarrolladas para su ejecución:



Proyecto P501. Implementación de buenas prácticas agropecuarias en los sistemas productivos del área hidrográfica del río Roble		
Objetivo	Meta	Medio de Verificación
Implementar buenas prácticas agropecuarias para la disminución de la contaminación, en la ganadería de leche y el cultivo de café	Disminución de la contaminación en el área hidrográfica del río Roble a través de la implementación de sistemas de producción agropecuaria en armonía con el ambiente.	Número de productores formados en buenas prácticas agropecuarias. Número de predios productivos con implementación de buenas prácticas agropecuarias.

Siendo así las cosas para la vigencia 2021, y dada la disponibilidad de recursos de balance proveniente de recursos por concepto de recaudo de tasa retributiva, y dado el alcance para la financiación de la ejecución de los PORH, para la vigencia 2021, a parte de las actividades ya programadas, se pretende la realización de **"Acciones de recuperación de suelos y ecosistemas degradados a causa de sistemas insostenibles de producción rural agropecuaria"**, así como **"Ejecutar proyectos de reconversión ambiental productiva, que contribuyan al mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en la unidad hidrográfica del río Roble"**; lo cual permitirá el incremento de la Meta en la vigencia 2021, Pasando de 20 Hectáreas a 50 Hectáreas de Restauración y/o rehabilitación de suelos degradados (Área de Intervención Directa e Indirecta). Y por ende se incrementará la Meta del total del Plan de Acción, pasando de 80 Hectáreas a 110 Hectáreas.

continúa...

En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación Viabiliza reajustar la distribución programática de la actividad quedando de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
2	Desarrollar acciones de Restauración y/o rehabilitación de suelos degradados (Área de Intervención Directa e Indirecta).	Ha	110	20	50	20	20

del P. A.
 20 Hect.
 (Área de
 del P. A.





PROYECTO 3. Promoción de Sistemas Sostenibles de Producción

Distribución de Recursos del Balance vigencia 2020 en los Proyectos del Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2021

PROYECTO	LIBRE DESTINACIÓN	TR	TUA	TOTAL
PROMOCIÓN DE SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN	380.752.500			380.752.500

ACTIVIDAD 6

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
6	Desarrollar acciones para el manejo integral ambiental de sectores turísticos del departamento del Quindío.	Acciones por Sectores	21	3	6	6	6

Soporte Técnico

Que, teniendo en cuenta la dinámica que ha venido teniendo el sector turístico en el departamento del Quindío, posterior al confinamiento que tuvo el país en el primer semestre del 2020 y que de acuerdo al análisis que se ha realizado, los colombianos estamos buscando desarrollar nuestro turismo a destinos nacionales, nuestro territorio se debe preparar para continuar recibiendo gran cantidad de visitantes, por lo que, desde la autoridad ambiental, debemos redoblar esfuerzos en acciones que disminuyan los impactos ambientales negativos que ocasiona el sector turístico en nuestra jurisdicción.

En este sentido, dada la importancia del desarrollo de acciones teniendo al manejo integral ambiental en relación a la disminución de impactos ambientales derivado de la dinámica del sector turístico y dada la disponibilidad de recursos del balance para la vigencia 2021, la Corporación Autónoma regional del Quindío plantea la posibilidad de incrementar la meta cuatrienal, aumentando el número de acciones propuesta para la vigencia 2021, pasando de 6 acciones por sector a 9 acciones durante la vigencia 2021 y por consiguiente pasando de 21 a 24 en el total del cuatrefeño, la Oficina Asesora de Planeación Viabiliza reajustar la distribución programática de la actividad quedando de la siguiente forma:





N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
6	Desarrollar acciones para el manejo integral ambiental de sectores turísticos del departamento del Quindío.	Acciones por Sectores	24	3	9	6	6

PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

PROYECTO 7: Conocimiento, Planificación y Manejo de la Biodiversidad.

Distribución de Recursos del Balance vigencia 2020 en los Proyectos del Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2021

PROYECTO	LIBRE DESTINACIÓN	TR	TUA	TOTAL
CONOCIMIENTO, PLANIFICACIÓN MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD	Y	776.509.100		776.509.100

ACTIVIDAD 4

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Formular, ajustar y actualizar Planes de Manejo de Especies de Flora y Fauna objeto de conservación priorizadas desde el MADS, SIRAP y con distribución en el Departamento (endémicas, con riesgo de extinción por tráfico u otras causas antrópicas).	Planes de Manejo	8	0	4	3	1

Soporte Técnico

CONOR

Que con el fin de dar cumplimiento al ajuste y actualización de los Planes de Manejo de Especies de Flora y Fauna objeto de conservación, desde la Subdirección de Gestión Ambientales, y una vez aprobado el Plan de Acción Institucional se realizaron mesas de trabajo interinstitucional con el grupo de investigación CEAM de la colección de mamíferos de la Universidad del Quindío y la fundación Omacha, para la formulación



conjunta de los aspectos metodológicos, y resultados a obtener del proyecto y demás requerimientos técnicos, administrativos y jurídicos.

En este sentido desde la vigencia 2020 y con miras a su ejecución en la vigencia 2021 la Corporación Autónoma Regional del Quindío planteó no solo la formulación de cinco (05) Planes de Manejo de Flora, (*Catleya quadricolor*, *Ceroxylon quindiuense*, *Aniba perutilis*, *Philodendron longirrhizum*, *Wettinia kalbreyeri*) si no también el diseño y ejecución del Plan de Manejo para la conservación, protección y manejo sostenible de las poblaciones del mono nocturno andino (*Aotus lemurinus*) y sus ecosistemas asociados, mismos planes que superan lo programado para la vigencia 2021.

En este sentido, teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 se tenían previsto la Formulación, ajuste y actualización de Cuatro (4) Planes de Manejo de Especies de Flora y Fauna objeto de conservación priorizadas desde el MADS, SIRAP y con distribución en el Departamento. La Oficina Asesora de Planeación viabiliza adelantar la Meta propuesta para la vigencia 2021. Pasando de 4 a 5 Planes de Manejo en este año. Quedando de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Formular, ajustar y actualizar Planes de Manejo de Especies de Flora y Fauna objeto de conservación priorizadas desde el MADS, SIRAP y con distribución en el Departamento (endémicas, con riesgo de extinción por tráfico u otras causas antrópicas).	Planes de Manejo	8	0	5	2	1

ACTIVIDAD 5

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
5	Ejecutar los Planes de Manejo de las especies de Flora y Fauna objeto de conservación priorizadas.	Planes de Manejo	6	0	3	2	1

Soporte Técnico

En el mismo sentido y tal como se mencionó en el apartado anterior, para el cumplimiento de esta actividad, La corporación Autónoma Regional del Quindío viabilizó la propuesta técnico-económica de la universidad del Quindío, puntualmente del grupo de





investigación de la colección de mamíferos, consistente en la formulación no solo de cinco (05) Planes de Manejo de Flora, (Catleya quadricolor, Ceroylon quindiuense, Aniba perutilis, Philodendron longirrhizum, Wettinia kalbreyeri) si no también el diseño y ejecución del Plan de Manejo para la conservación, protección y manejo sostenible de las poblaciones del **mono nocturno andino (Aotus lemurinus)** y sus ecosistemas asociados;

Que teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 se tiene previsto la ejecución de Cuatro (4) Planes de Manejo de las especies de Flora y Fauna objeto de conservación prioritizadas, correspondientes a los Planes de Manejo para especies como el Puma, el Oso de Anteojos, la Danta y el Mono Nocturno, es decir, un (1) Plan adicional a los ya programados, la Oficina Asesora de Planeación Viabiliza la propuesta de adelantar la meta propuesta para la vigencia 2021 de 3 a 4 Planes de Manejo en este año quedando de la siguiente forma:

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
5	Ejecutar los Planes de Manejo de las especies de Flora y Fauna objeto de conservación prioritizadas.	Planes de Manejo	6	0	4	1	1

(05) m

petu.

ACTIVIDAD 8.

rad

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
8	Diseñar, planificar e implementar el Proyecto de Biodiverciudades en los centros urbanos del departamento del Quindío.	Proyecto	14	2	4	4	4

De

Soprote Técnico

Que para el cumplimiento de esta actividad, la Corporación Autónoma Regional del Quindío planteo la implementación del modelo de Biodiverciudades, el cual se constituye como un proyecto que se fundamenta particularmente en la iniciativa de las comunidades con el objetivo de recuperar espacios urbanos que tengan elementos de ruralidad y que permitan ser potencializados y mejorar para el servicio de las comunidades,

Que Siendo uno de los pilares del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, y dado la gran aceptación del modelo por parte de la ciudadanía en cuanto a la focalización de acciones de gestión ambiental urbana y propensión por el incremento de los indicadores de la diversidad biológica en cascos urbanos y centros poblados del departamento del Quindío, a través de la ejecución del



U. de

Pr. y

re. p



modelo de Biodiversidades; y en virtud a la disponibilidad de recursos del balance, la Oficina Asesora de Planeación viabiliza la posibilidad de incrementar en dos (2) proyectos la meta cuatrienal, pasando de 14 proyectos a 16 proyectos; para lo cual se incrementará la cantidad a ejecutar en la vigencia 2021, pasando de 4 proyectos a 6 proyectos en sectores del departamento del Quindío, quedando de la siguiente forma:

107.454

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
8	Diseñar, planificar e implementar el Proyecto de Biodiversidades en los centros urbanos del departamento del Quindío.	Proyecto	16	2	6	4	4

PROYECTO 9: Planificación, Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos

Distribución de Recursos del Balance vigencia 2020 en los Proyectos del Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2021

PROYECTO	LIBRE DESTINACIÓN	TR	TUA	TOTAL
PLANIFICACIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	410.353.773	395.000.000	386.053.681	1.191.407.454

ACTIVIDAD 2

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
2	Formular y ejecutar acciones de restauración ecológica (restauración, rehabilitación y recuperación) de áreas disturbadas del departamento del Quindío, según lineamientos del Plan Nacional de Restauración.	Ha	800	10	390	200	200

Soporte Técnico



Que para el cumplimiento de esta actividad, la Corporación Autónoma Regional del Quindío planeo la realización de dos acciones de forma paralela; derivado del compromiso nacional consistente en la siembra de 180 millones de árboles a nivel nacional, desde la Subdirección de Gestión Ambiental se inició como primera medida un proceso de fortalecimiento del Vivero Forestal del Parque Ecológico de Calarcá, esto con el fin de garantizar la fuerte demanda requerida para la ejecución de acciones de restauración ecológica en áreas disturbadas del departamento del Quindío.

Que como producto de lo anterior, la entidad logro adelantar la priorización de Tres (3) sectores para la realización de procesos de restauración ecológica de cerca de 180 Hectáreas en el departamento, ubicados en los municipios de **Salento**: Sector de Navarco, **Filandia**: En áreas de interés estratégico para la conservación del recurso hídrico y para la conservación de la diversidad biológica y **Calarcá**: En la confluencia de los Ríos Verde y Quindío.

En este sentido y en aras de seguir aportando a la meta en relación con la siembra de 180 millones de árboles, la Corporación Autónoma Regional del Quindío realizo una revisión de los diferentes instrumentos de ordenación con los que cuenta a fin de identificar acciones de manejo ambiental que involucrara la realización de los procesos de restauración; procedió a realizar una revisión del ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS DIRECTOS E INDIRECTOS AL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO", específicamente en su Artículo 3. Referente a la reglamentación de la inversión de los recursos recaudados por concepto de tasa retributiva por vertimientos directos e indirectos al recurso hídrico se estableció que el setenta por ciento (70%) de los recursos recaudados por concepto de tasa retributiva por vertimientos directos e indirectos al recurso hídrico se destinarán para financiar proyectos de inversión en descontaminación hídrica. De los cuales el cincuenta por ciento (50%) se designará para inversión en colectores, interceptores, emisarios finales y sistemas de tratamiento de aguas residuales doméstica, y el veinte por ciento (20%) se designará para elaboración y ejecución de los Planes de ordenamiento del Recurso Hídrico.

En el mismo sentido la Resolución 1844 de 2020. Mediante la cual se adoptó el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Roble, con influencia en los municipios de **Filandia**, **Circasia**, **Montenegro** y **Quimbaya** y un área de intervención de cerca de 15.230 Ha, se definieron los siguientes Proyectos y Actividades a ser desarrolladas para su ejecución:



Proyecto P501. Implementación de buenas prácticas agropecuarias en los sistemas productivos del área hidrográfica del río Roble		
Objetivo	Meta	Medio de Verificación
Implementar estrategias para recuperación, protección y conservación de nacimientos de agua y zonas de ribera en el área hidrográfica del río Roble	Recuperación, protección y conservación de nacimientos de agua y zonas de ribera	Número de Hectáreas con mosaicos de conservación Número de predios cercados para protección de nacimientos y bosque de ribera.

Siendo así las cosas para la vigencia 2021, y dada la disponibilidad de recursos de balance proveniente de recursos por concepto de recaudo de tasa retributiva, y dado el alcance para la financiación de la ejecución de los PORH, para la vigencia 2021, a parte de las actividades ya programadas, se pretende la realización de **"Ejecutar proyectos de reconversión ambiental productiva, que contribuyan al mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en la unidad hidrográfica del río Roble"**, lo cual teniendo en cuenta que se apalanca presupuestalmente procesos de recuperación, protección y conservación de nacimientos de agua y zonas de ribera en el área hidrográfica del río Roble y también para procesos de restauración ecológica de ecosistemas degradados a través de diferentes Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, permitiendo así el incremento de la Meta en la vigencia 2021, Pasando de 390 Hectáreas a 500 Hectáreas en proceso de restauración en la vigencia 2021 y derivado de esto, se incrementará la Meta total del Plan de Acción Institucional, pasando de 800 Hectáreas a 910 Hectáreas.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
2	Formular y ejecutar acciones de restauración ecológica (restauración, rehabilitación y recuperación) de áreas disturbadas del departamento del Quindío, según lineamientos del Plan Nacional de Restauración.	Ha	910	10	500	200	200



PROGRAMA 8. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

PROYECTO 20: Organización y Participación Social.

Distribución de Recursos del Balance vigencia 2020 en los Proyectos del Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2021

PROYECTO	LIBRE DESTINACIÓN	TR	TUA	TOTAL
ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.	482.520.000			482.520.000

ACTIVIDAD 10.

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
10	Implementar la Estrategia CRQ Más Cerca de Ti.	Municipio con Estrategia	12	0	6	3	3

Soporte Técnico

Para el cumplimiento de estas actividades, una vez aprobado el Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", desde el proceso de direccionamiento estratégico de la entidad, se realizó el formulación y estructuración de dos estrategias institucionales, que busca no solo para la promoción y divulgación de la oferta institucional, sino también, pensando en el ciudadano, la ampliación de la presencia institucional y acercamiento de la oferta de servicios en el territorio.

En este sentido tanto la estrategia de "cultura del Agua y manejo de conflictos en el departamento del Quindío" y la estrategia "CRQ Más Cerca de Ti" planteó como propósito para el periodo 2020-2023 realizar campañas de gestión, educación, atención, regulación y control (in situ) en los doce (12) municipios del departamento del Quindío.

Que para la vigencia 2020 y según lo programado en el plan operativo, se propuso realizar foros y encuentros ambientales en los municipios de Génova, Pijao, Filandia y Armenia, con el fin de socializar con la comunidad los temas ambientales propios de su territorio, en especial el tema de recurso hídrico.

Para e.
 Instituc
 ciudadan
 forma d.



Aunado a lo anterior, durante las jornadas se realizará la descentralización del portafolio de servicios de la CRQ, en donde los usuarios podrán tener contacto y comunicación directa con los funcionarios de la CRQ permitiéndoles realizar consultas, trámites y/o solicitudes sin tener que desplazarse hasta la ciudad de Armenia donde actualmente opera la sede central;

En este sentido, y partiendo del mismo nombre del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío que es: “Protegiendo el Patrimonio Ambiental y más Cerca del Ciudadano” y que la apuesta al 2023 que se tiene desde la dirección de la entidad es que: “Para el 2023 la entidad será Eficiente en su quehacer institucional y oportuna en el servicio al ciudadano”. Se identificó la necesidad de ampliar el número de estrategias a realizar, especialmente en el municipio de Armenia, que debido a su tamaño y población requiere de realizar más de una estrategia, incrementando el número de jornadas de presencia institucional integral en el municipio.

Siendo así las cosas la Oficina Asesora de Planeación viabiliza la posibilidad de modificar tanto la unidad de medida de la actividad, como el número de acciones a realizar; y para lo cual se replanteó la modificación de la variable denominada *Número de Municipios con Estrategia a número de Jornadas*, permitiendo la realización de más de una jornada por municipio;

Por otra parte, en cuanto a la cantidad, se viabiliza incrementar el número de jornadas de 6 a 9 Jornadas de implementación de la Estrategia “CRQ Más Cerca de Ti” y por lo cual se incrementa de 12 a 15 jornadas la Meta total del Plan de Acción Institucional, cabiendo resaltar que esta Actividad, se enfocará en Once (11) municipios y en Armenia, se enfocará por comuna. Por lo anterior, se ajusta el capítulo de Acciones operativas del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Quedando así:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
10	Implementar la Estrategia CRQ Más Cerca de Ti.	Jornada	15	0	9	3	3



PROYECTO 24: Operación y Mantenimiento del Sistema Institucional de Planeación y Gestión

Distribución de Recursos del Balance vigencia 2020 en los Proyectos del Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2021

PROYECTO	LIBRE DESTINACIÓN	TR	TUA	TOTAL
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	239.200.000			239.200.000

ACTIVIDAD 4

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Implementar acciones del Plan Estratégico Institucional y del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA	Planes Operativos	4	1	1	1	1

Soporte Técnico

Que con respecto al cumplimiento de esta actividad, Durante la vigencia 2020 la entidad, adelanto un proceso de planificación con el fin de revisar y ajustar el documento denominado *Plan Estratégico Institucional de la Corporación*, puntualmente en lo referente a la planificación del componente operativo, necesario para la consecución de los objetivos estratégicos de largo plazo que surgieron en la etapa de formulación de este; mismo proceso que culminó en dicha vigencia siendo presentado, socializado y finalmente validado al interior de la entidad.

Ahora bien, respecto a la implementación del Plan Institucional – PIGA, cabe recordar que dicho instrumento de gestión reúne y articula elementos que permiten demostrar las intenciones de la Entidad en materia ambiental, identificar los aspectos ambientales de las actividades que desarrolla, así como el de diseñar programas ambientales para cumplir los objetivos planteados y gestionar impactos y conflictos, mejorando con esto, continuamente, su desempeño ambiental, dando respuesta al cumplimiento de los requisitos legales y a los requerimientos de los usuarios; sin embargo dada la complejidad de este instrumento y siendo preponderante la creación y puesta en operación del Sistema de Gestión Ambiental, se requiere la reformulación del Plan Institucional de





Gestión Ambiental - PIGA, a fin de buscar su concordancia con las necesidades Sistema Nacional ambiental.

Siendo así las cosas con el propósito de iniciar con el proceso de mejoramiento de indicadores de la Gestión Ambiental Institucional, se focalizarán esfuerzos técnicos y presupuestales en la reformulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así como la ejecución de acciones enmarcadas en el Plan Operativo del Plan Estratégico Institucional – PEI.

En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación viabiliza la posibilidad de realizar la separación de estos dos instrumentos de planeación en cuanto a la ejecución de Planes Operativos, es decir que para el seguimiento en el cumplimiento de esta actividad se deberá tener en cuenta el Plan Operativo de cada instrumento.

Que como tal y se mencionó anteriormente, el Plan Estratégico Institucional cuenta ya con un Plan Operativo aprobado y por tanto se le seguirá haciendo seguimiento y evaluación durante todas las vigencias; no obstante para el caso del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA – se planteará su formulación y ejecución a partir de la presente vigencia, contando con un Plan Operativo propio.

Como consecuencia de lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación viabiliza ajustar esta actividad pasando en el 2021 de ejecutar Un (1) plan operativo a Dos (2) planes operativos y también en las vigencias 2022 y 2023. Derivado de esto, se incrementa de Cuatro (4) a Siete (7) la meta total de esta actividad en el Plan de Acción Institucional, quedando de la siguiente forma:

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Implementar acciones del Plan Estratégico Institucional y del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA	Planes Operativos	7	1	2	2	2



PROYECTO 25: Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Corporación

Distribución de Recursos del Balance vigencia 2020 en los Proyectos del Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2021

PROYECTO	LIBRE DESTINACIÓN	TR	TUA	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN	1.332.971.706	447.787.477	123.475	1.780.882.658

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
1	Ejecutar la Estrategia de Reacción Inmediata Ambiental	Estrategia anual	4	1	1	1	1

Que para el cumplimiento de esta actividad y siendo la apuesta que se tiene en la actual administración de la entidad "**Eficiencia en el quehacer institucional y Oportuno en el servicio al ciudadano**". Se viene ejecutando el modelo denominado **Unidad de Reacción Inmediata**, mostrando eficiencia y eficacia en relación a la atención oportuna de denuncias y generando un mejoramiento sustancial en la imagen institucional y un crecimiento en la confianza del ciudadano;

sin embargo y pese a los grandes logros obtenidos durante el 2020, este proceso se ha caracterizado por como su nombre lo indica, ser **REACTIVO** frente a la atención de las denuncias, es decir, que actúa de manera eficiente en la atención oportuna y rápida frente a posibles afectaciones ambientales, mas no en la mitigación de estas;

En este sentido lo que se busca es fortalecer el proceso evolucionando a una instancia más **PROACTIVA**, que propenda por la reducción de las afectaciones ambientales a través de la implementación de ejercicios y/o acciones de prevención que se vean traducidos en la reducción de denuncias por afectaciones.

Siendo así las cosas la Oficina Asesora de Planeación, viabiliza la modificación de esta Actividad para la vigencia 2021 pasando de tener Una (1) estrategia anual a Dos (2) estrategias anuales. Las cuales corresponderían a I. Atención Inmediata de las denuncias. II. Prevención en sectores de recurrencia de denuncias; lo que se traduce en un incremento en Dos (2) Estrategias Anuales en las vigencias 2022 y 2023; derivando de igual forma en el incremento de la Meta total del Plan de Acción Institucional, pasando de Cuatro (4) a Siete (7) Estrategias anuales, quedando de la siguiente forma:

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
1	Ejecutar la Estrategia de Reacción Inmediata Ambiental	Estrategia anual	7	1	2	2	2

